

RESOLUCIÓN TSE/RSP/033/2016
La Paz, 27 de enero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha conocido el texto de la investigación denominada "Comicios Mediáticos II", que aborda la relación entre medios de comunicación y procesos electorales en Bolivia durante las elecciones generales 2014. La citada investigación fue coordinada por el Vocal, Dr. José Luis Exeni Rodríguez.

Que, esta publicación es relevante para el análisis y debate sobre campaña y propaganda electoral y su presentación permitirá generar espacios de diálogo y obtener varios insumos para una futura reforma normativa en la materia.

Que, tomando en cuenta la temática electoral que aborda la investigación, la Sala Plena ha considerado pertinente autorizar la participación del Dr. José Luis Exeni Rodríguez como expositor principal en las presentaciones del libro que se realizarán en varios departamentos del país, con el auspicio de IDEA Internacional, la Coordinadora de la Mujer y la Embajada de Canadá.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 205, parágrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral Plurinacional, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el artículo 27, numeral 9, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, señala que el Tribunal Supremo Electoral a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) tiene la atribución de elaborar y difundir estadísticas electorales y estudios e investigaciones sobre la democracia intercultural.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

[Handwritten signatures in blue ink, including 'TSE', 'CA', 'AS', 'KL', and a large signature at the bottom.]

PRIMERO.- Autorizar los viajes del Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, para que participe como expositor principal en la presentación del libro denominado "Comicios Mediáticos II", de acuerdo al siguiente cronograma:

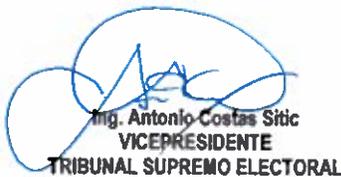
FECHA	DEPARTAMENTO	SALIDA	RETORNO
3 de febrero	Santa Cruz	3/02/2016	4/02/2016
25 de febrero	Sucre	25/02/2016	
26 de febrero	Tarija		27/02/2016
3 de marzo	Cochabamba	3/03/2016	4/03/2016

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes y viáticos que correspondan por Ley, para el Dr. José Luis Exeni Rodríguez, Vocal del Tribunal Supremo Electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



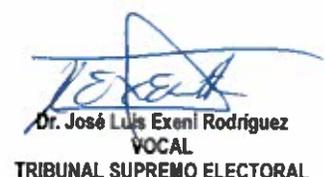
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



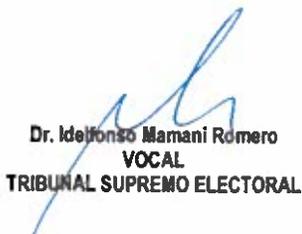
Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Ederja Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

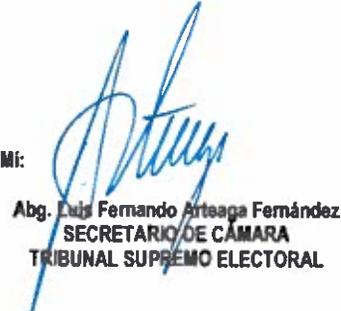


Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villica
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL